



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4801/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5778/2022, caratulado: "EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - BARRETO ANDREA FABIANA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.511 de fecha 24/11/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a la Señora Andrea Fabiana BARRETO, por la prestación del servicio de hotelería para CUATRO (4) personas, quienes participaron del Encuentro Nacional de Salud, el cual se realizó en esta ciudad durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11566 de fecha 28/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago a la Provedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del servicio de hotelería de la Señora Andrea Fabiana BARRETO, CUIT N° 27-20837016-8, con domicilio en calle San Juan al Este de esta ciudad, por la prestación del servicio de hotelería para CUATRO (4) personas, quienes participaron del Encuentro Nacional de Salud, el cual se realizó en esta ciudad durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2022, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Andrea Fabiana BARRETO, CUIT N° 27-20837016-8, con domicilio en calle San Juan al Este de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00002-00000155 de fecha 26/12/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal